

**FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO AGUASCALIENTES
PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 010057022000007**

Aguascalientes, Ags., a 3 de mayo de 2022

Vista la solicitud registrada ante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, con el número de folio **010057022000007**, presentada el uno de abril de dos mil veintidós por el C. Francisco Ramírez Flores; señalando como medio para recibir notificaciones el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, téngase por recibida la solicitud de referencia, abrase expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda siendo el **007/2022**.

ÚNICO. - En atención a la solicitud planteada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa lo siguiente:

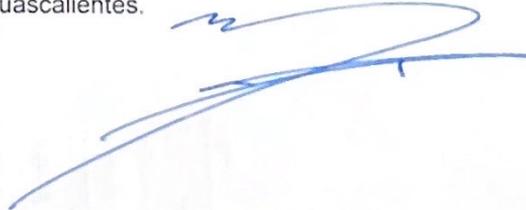
Que en mi calidad de Director Administrativo Honorífico y Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso me permito señalar que de los archivos que obran en mi poder, se desprende que la persona de nombre Gustavo Francisco Chong García Soria, con RFC COGG760417SE3 y la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., con RFC OCO180416QJ0, no han sido acreditadas del Fondo Aguascalientes, ni se celebró algún tipo de contratación con las mismas, por lo que no se cuenta con contratos vigentes de los que sean parte.

Adicionalmente, con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información del solicitante, se le hace saber que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para cualquier duda o aclaración, por lo que podrá acudir a las instalaciones ubicadas en Avenida las Américas, número 401, planta baja, del Fraccionamiento La Fuente, C.P. 20239, Aguascalientes, Ags.

Dígasele al solicitante que en contra de la presente respuesta procede el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes o ante esta Unidad de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Notifíquese al solicitante a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se habilitan horas inhábiles para la realización de la notificación de la presente respuesta al interesado con fundamento en el artículo 34 segundo párrafo, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.

Así lo proveyó y firma el Licenciado Mario Rodríguez Acevedo, Titular de la Unidad de Transparencia del Fideicomiso denominado Fondo Aguascalientes.



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio Solicitud	010057022000007
Fecha de Recepción	01/04/2022
Solicitante	Francisco Ramírez Flores
Sujeto Obligado	FONDO AGUASCALIENTES
Archivos Adjuntos	
Medio para recibir Información	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Fundamento Legal	
Fecha de Inicio	01/04/2022

¿Qué Desea Saber?

Información Solicitada	Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.
------------------------	---

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a Solicitud	10 días hábiles	03/05/2022
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	08/04/2022
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	03/05/2022

Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, lo anterior con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.